



## CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCION CIVIL DE ZAMORA

### ANUNCIO

*Anuncio por el que se publica la calificación concurso.  
Proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en varias  
plazas incluidas en la OEP de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.*

Con fecha 15 de noviembre de 2023, se reunido el tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante funcionarios de carrera, de tres plazas de bombero C2, incluidas en la oferta de empleo público de la ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes de reducción de la temporalidad en el empleo público, HA RESUELTO:

1º.- Habiendo observado un error en la baremación realizada en las sesiones de los días 25 y 31 de octubre, este Tribunal procede a la corrección del mismo, revisando la documentación puesta a su disposición por el Consorcio provincial, con la siguiente puntuación:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	CURSOS	TITULACION	TOTAL CONCURSO
Alonso Castellanos, José Angel	60,00	30,00	6,00	96,00
Alonso González, Diego	32,4	30,00	10,00	72,40
Bodego Morán, Javier	60,00	30,00	7,00	97,00
Crespo Jiménez, Alberto Jesús	2,86	30,00	6,00	38,86
Espiga Arín, Enrique		17,00	6,00	23,00
Fernández Fernández, Manuel	12,98	30,00	6,00	48,98
González Pascual, Mario	39,77	30,00	6,00	75,77
Gutiérrez Ferrero, Pablo Iván	60,00	30,00	5,00	95,00
Herrero García, Juan Carlos	32,40			32,40
López Martínez, Ignacio		30,00	10,00	40,00
Nicolás Isidro, Oscar	35,26	30,00	6,00	71,26
Palomino Ramírez, Miguel Angel	1,10	21,00		22,10
Santiago Hurtado, Iván	37,52	30,00	6,00	73,52

Los casos de empate se han resuelto conforme dispone la base novena 3 de la convocatoria.

2º.- El Tribunal, a la vista de tales resultados, acuerda elevar al Consorcio la relación de aspirantes que han superado el proceso de selección con el orden de puntuación para hacerla pública en la sede electrónica y en la página Web del consorcio.

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	CURSOS	TITULACION	TOTAL CONCURSO
Bodego Morán, Javier	60,00	30,00	7,00	97,00
Alonso Castellanos, José Angel	60,00	30,00	6,00	96,00



Gutiérrez Ferrero, Pablo Iván	60,00	30,00	5,00	95,00
González Pascual, Mario	39,77	30,00	6,00	75,77
Santiago Hurtado, Iván	37,52	30,00	6,00	73,52
Alonso González, Diego	32,40	30,00	10,00	72,40
Nicolás Isidro, Oscar	35,26	30,00	6,00	71,26
Fernández Fernández, Manuel	12,98	30,00	6,00	48,98
López Martínez, Ignacio		30,00	10,00	40,00
Crespo Jiménez, Alberto Jesús	2,86	30,00	6,00	38,86
Herrero García, Juan Carlos	32,40			32,40
Espiga Arín, Enrique		17,00	6,00	23,00
Palomino Ramírez, Miguel Angel	1,10	21,00		22,10

3º.- Acuerda asimismo presentar la siguiente Propuesta de nombramiento al Presidente del Consorcio:

ASPIRANTE	EXPERIENCIA	CURSOS	TITULACION	TOTAL CONCURSO
Bodego Morán, Javier	60,00	30,00	7,00	97,00
Alonso Castellanos, José Angel	60,00	30,00	6,00	96,00
Gutiérrez Ferrero, Pablo Iván	60,00	30,00	5,00	95,00

Contra el presente acto que no pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los siguientes recursos:

- Preceptivamente, recurso de alzada ante el mismo órgano provincial que dictó el acto impugnado o ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Previa interposición del recurso de alzada, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del recurso de alzada, si la resolución de este fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (si no se hubiera dictado y notificado resolución expresa del recurso de alzada en el plazo de tres meses, a computar desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- Cualquier otro que se estime procedente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

